

!!!ATENCIÓN!!!

AYUDAS DE LIBROS - JUSTIFICACIÓN

Los beneficiarios de las ayudas, en dinero o en especie, deberán justificar el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la ayuda mediante la presentación de la siguiente documentación en la secretaría del centro educativo en el que el alumno se encuentre matriculado en el curso escolar 2017/2018.

- **En el caso de recibir todos los libros de texto solicitados del Banco de libros** de texto de Castilla y León, el **documento de justificación que les proporcionará el centro docente**, firmado por el beneficiario y el director del centro. Esta documentación se presentará por el beneficiario en el plazo comprendido **entre el 1 y el 12 de septiembre** de 2017, ambos incluidos, en la secretaría del centro.
- **En el caso de no recibir libros de texto solicitados del banco o no recibir todos** los solicitados, el **documento de justificación** que les proporcionará el centro docente firmado por el beneficiario y el director del centro, en el que se hagan constar los libros que, en su caso, le han sido entregados **y la factura correspondiente** a aquellos restantes que haya adquirido. Esta documentación se presentará en el centro educativo **del 1 al 22 de septiembre** de 2017. La factura debe ir, **INEXCUSABLEMENTE**, acompañada del impreso "Ayuda Dineraria".
- **FECHA DE LAS FACTURAS:** Por parte de la Consejería de Educación se considerarán no válidas las facturas que tengan fecha posterior al día 22 de septiembre de 2017.